



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial N°363 -2021-GR.CAJ/DRS-OEPE

Cajamarca, 02 AGO 2021

VISTO:

El Oficio N°012429-2021-CG/SADEN, que contiene el Informe de Acción de Oficio Posterior N°11410-2021-CG/SADEN-AOP, y el Plan de Acción propuesto por el Funcionario Responsable de Monitoreo de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el 06 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la que se aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Que, el citado lineamiento tiene como objetivo establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del citado lineamiento, corresponde al titular de la entidad designar al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar, quien deberá cumplir con implementar y actualizar dicho Portal, lo que implica el registro y actualización oportuna de información en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 130-2020-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH. de fecha 06 de febrero del 2020, se designó al Mg. Julio Cesar Guailupo Álvarez, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Responsable del Diseño y Mantenimiento de la Página WEB de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 429-2020-GR.CAJ/DRS-OE.GD. RR. HH, se designó a la Ing. Raquel de los Milagros Malaver Silva como directora de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 363 -2021-GR.CAJ/DRS-OEPE

Cajamarca, **02 AGO 2021**

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, en su artículo 25, literal K) se señala como función asignada a la Oficina de Estadística e Informática: “*Mantener operativo el Portal Web institucional y garantizar el acceso al Portal de Transparencia Estándar de acuerdo a la normatividad vigente*”.

Que, bajo este contexto y en atención al Plan de Acción elaborado en atención a los hechos encontrados en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11410-2021-CG/SADEN-AOP, se ha visto por conveniente realizar el cambio del responsable del Portal de Transparencia estándar de la entidad, debiéndose recaer ésta en la responsable de la Oficina de Estadística e Informática.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y contando con las Visaciones de la Dirección de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica.

Con las atribuciones contenidas mediante Ley N° 27763, Ley de Bases de la descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Señor Julio César Guailupo Álvarez como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Responsable del Diseño y Mantenimiento de la Página WEB de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al director de la Oficina de Estadística e Informática, Ing. Raquel de los Milagros Malaver Silva, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Salud Cajamarca,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las diferentes instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, proporcionen al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la DIRESA Cajamarca la difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Pedro Alejandro Sandoval Barrantes